



MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.  
 INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
 AL 30 DE JUNIO 2018



| NOMBRE         |                                 | CONCEPTO                                                |                                   |                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                     |
|----------------|---------------------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| 'UICIOS        | Número de expediente            | Tipo de juicio                                          | Autoridad ante la que se gestiona | Acción intentada                                                                                                                                                                                        | Partes                                                                                                             | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                                   | Monto de lo demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fecha de la demanda |
| Administrativo | R.P.10/ Sala Especializada/2018 | Responsabilidad Patrimonial                             | Quinta Sala del TCA               | Indemnización por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en un vehículo de su propiedad.                                                                                                 | Actor: Pedro Pérez Guerra. Autoridad Demandada: H. Ayto y Sub-Dirección de Transito.                               | Se remite informe.                                                                                                                                                                                                                                                | Indemnización por la cantidad \$32,444.00 por reparación + gastos de grúa y pensión. Pago de intereses.                                                                                                                                                                                                                                               | 12/04/2018          |
|                | 314/ Sala Especializada/2018    | Proceso Contencioso Administrativo.                     | Quinta Sala del TCA               | Nullidad de la boleta de arresto con folio 25000 de fecha 12/01/2018 así como la calificación y pago \$235.00 con folio 205391 el día 12/01/2018.                                                       | Actor: Daniel Oswaldo Arellano Betancour. Autoridad Demandada: Policía Mpal, juez calificador. 3ro. Tesorero Mpal. | Se dicta sentencia y se declara la nulidad total; y se condena a la devolución de \$235.00. pendiente cause ejecutoria.                                                                                                                                           | Nulidad del acto; reintegro del \$235.00; No anotaciones de antecedentes administrativos y condena.                                                                                                                                                                                                                                                   | 01/03/2018          |
|                | 540/3 Sala/2018                 | Proceso Contencioso Administrativo.                     | Tercera Sala del TCA              | Negativa ficta a las peticiones de fechas 15 y 30 de noviembre del 2017 por pensión de viudez.                                                                                                          | Actor: Ma. Altigracia Murrieta Dueñez. Autoridad Demandada: Recursos Humanos.                                      | Se da contestación de demanda. Se otorga derecho a la actora de ampliar demanda.                                                                                                                                                                                  | Debida contestación a su petición y derecho a la pensión de viudez que le corresponde por la muerte de su esposo.                                                                                                                                                                                                                                     | 17/04/2018          |
|                | 572/2 Sala/2018                 | Proceso Contencioso Administrativo.                     | Segunda Sala del TCA              | Orden y avalúo del inmueble Río Frio # 5 Lote 26 del Fraccionamiento Valle de San José con cuenta predial # 31C004279001 determinación del impuesto predial.                                            | Actor: Gabriela del Carmen Palacios Hernández. Autoridad Demandada: Tesorería e impuestos Inmobiliarios.           | Se da contestación de demanda. Se requiere nombre de perito que practico el avalúo. Se cumple requerimiento.                                                                                                                                                      | Nulidad total; reintegro de la cantidad excedente que indebidamente se pago por excedente del impuesto predial + intereses; siga pagando la cantidad de por \$312 predial.                                                                                                                                                                            | 23/04/2018          |
|                | 881/1a Sala/2018                | Proceso Contencioso Administrativo.                     | Primera Sala del TCA              | Negativa ficta a la petición de fechas 05 de Abril del 2018 la devolución de \$498.00 y mercancía consistente en 300 plantas.                                                                           | Actor: Reyna Araujo Bonilla. Autoridad Demandada: Administración de Mercados                                       | Se da contestación de demanda.                                                                                                                                                                                                                                    | Nulidad Total, devolución del 498.00 y la cantidad que por concepto de 300 plantas resulte.                                                                                                                                                                                                                                                           | 15/06/2018          |
|                | 02/2017                         | Proceso Contencioso Administrativo                      | Juzgado Administrativo Municipal  | Nullidad de la boleta de infracción 95109 de fecha 13/10/2016 y pago de multa por \$789.00 por falta de una luz delantera de un vehículo automotor.                                                     | Actor: Luis Armando Martín Sánchez. Autoridad Demandada: Sub-Director y Agente de Transito, Tesorero Mpal.         | Se dio contestación. En espera de acuerdo del Juzgado.                                                                                                                                                                                                            | Nulidad total; reconocimiento de un derecho; condena a la devolución de \$789.00 por daños y perjuicios.                                                                                                                                                                                                                                              | 17/01/2017          |
|                | 03/2017                         | Proceso Contencioso Administrativo                      | Juzgado Administrativo Municipal  | Nullidad de la boleta de infracción 94503 de fecha 12/10/2016 y boleta 93181 de fecha 30/09/16 pago de multa por \$1,972.00 por falta de casco, licencia y placas y \$438.00 por falta de una licencia. | Actor: Gerardo Vargas Garcia. Autoridad Demandada: Tesorero, Sub-Director de Transito, Agente de Transito.         | Se dio contestación. En espera de acuerdo del Juzgado.                                                                                                                                                                                                            | Nulidad total; reconocimiento de un derecho; condena a la devolución las cantidades pagadas por \$1,972.00 y \$438.00.                                                                                                                                                                                                                                | 16/01/2017          |
|                | 242/2* Sala/2017                | Proceso Contencioso Administrativo.                     | Segunda Sala del TCA              | Cese, separación o despido verbal del cargo de policía el día 28/Diciembre/16.                                                                                                                          | Actor: Laura Alicia Ortega Arriaga. Autoridad Demandada: Seguridad Pública y H. Ayuntamiento.                      | Se dicta sentencia donde se dicta la nulidad, donde procede el pago \$ salarios caídos; indemnización; 20 salarios por año; proporcionales de aguinaldo, vacaciones y prima vacacional desde el 01/01/2017. e remitió cheque para cumplir sentencia \$240,959.02. | Nulidad lisa y llana, reinstalación; antigüedad; Aguinaldo; prima vacacional 30%; Prima dominical 25%; salarios caídos con base al salario quincenal de \$5,746.31. Inscripción al IMSS; cualquier otra prestación a que tenga derecho. O en su defecto Indemnización de tres meses; prima de antigüedad 20 días por año y cualquier otra prestación. | 12/05/2017          |
|                | 279/2* Sala/2017                | Proceso Contencioso Administrativo.                     | Segunda Sala del TCA              | Acta de infracción con folio 96554 de fecha 23/12/17; calificación y pago por \$1,709.00                                                                                                                | Actor: Braulio Vargas Morales y Raúl Sánchez Guerrero. Autoridad Demandada: Oficial de Policía Vial.               | Se da contestación de demanda. alegatos a las 12:00hr del 15 de Junio del 2018.                                                                                                                                                                                   | Nulidad total, condena la restitución de la cantidad erogada \$1,709.00 por concepto de multa, mas los intereses.                                                                                                                                                                                                                                     | 14/07/2017          |
|                | 296/4* Sala/2017                | Proceso Contencioso Administrativo, modalidad en línea. | Cuarta Sala del TCA               | Cese verbal del cargo de policía segundo el día 28/Diciembre/16.                                                                                                                                        | Actor: Cándido Omar Ramírez Trejo. Autoridad Demandada: Recursos Humanos.                                          | Se da contestación de demanda. Se admite prueba testimonial ofrecida por la parte actora. El actor no amplia demanda.                                                                                                                                             | Nulidad total, indemnización, constitucional, 20 días años de servicio, vacaciones, prima vacacional, salarios caídos. Y demás prestaciones líquidas quincenales, con sus respectivos incrementos; de un sueldo neto de \$1,194.00                                                                                                                    | 15/02/2017          |
|                | 297/4* Sala/2017                | Proceso Contencioso Administrativo, modalidad en línea. | Cuarta Sala del TCA               | Cese verbal del cargo de policía tercero el día 28/Diciembre/16.                                                                                                                                        | Actor: Norberto Hinojosa Rodríguez. Autoridad Demandada: Recursos Humanos.                                         | Se admite prueba testimonial ofrecida por la parte actora. Se cita para audiencia de alegatos el día 11 de Enero del 12:00am y desahogo de testimonial.                                                                                                           | Nulidad total, indemnización, constitucional, 20 días años de servicio, vacaciones, prima vacacional, salarios caídos. Y demás prestaciones líquidas quincenales, con sus respectivos incrementos.                                                                                                                                                    | 15/02/2017          |
|                | 299/4* Sala/2017                | Proceso Contencioso Administrativo, modalidad en línea. | Cuarta Sala del TCA               | Cese verbal del cargo de policía el día 28/Diciembre/16.                                                                                                                                                | Actor: Paola Yasmin Álvarez Carpio. Autoridad Demandada: Recursos Humanos.                                         | Se dicta sentencia de nulidad total; se condena a pago 3 meses, antigüedad, salarios caídos, aguinaldo 2017 y 2018, vacaciones 2017 y 2018, y prima vacacional 2017 y 2018.                                                                                       | Nulidad total, indemnización constitucional, 20 días años de servicio, vacaciones, prima vacacional, salarios caídos. Y demás prestaciones líquidas quincenales, con sus respectivos incrementos.                                                                                                                                                     | 15/02/2017          |
|                | 398/4* Sala/2017                | Proceso Contencioso Administrativo, modalidad en línea. | Cuarta Sala del TCA               | Acta de infracción con folio 96667 de fecha 12/01/17; calificación y pago por \$408.00                                                                                                                  | Actor: Rubén Christian Villasana Velázquez. Autoridad Demandada: Oficial de Policía Vial.                          | Se cita para Audiencia el 13 de Octubre del 2017 a las 9:00am                                                                                                                                                                                                     | Nulidad total, condena la restitución de la cantidad erogada \$408.00 por concepto de multa.                                                                                                                                                                                                                                                          | 27/02/2017          |



MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.  
 INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
 AL 30 DE JUNIO 2018



| NOMBRE  |                      | CONCEPTO                                                |                                   |                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                     |                     |
|---------|----------------------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| JUICIOS | Número de expediente | Tipo de juicio                                          | Autoridad ante la que se gestiona | Acción intentada                                                                                                                                             | Partes                                                                                                                                                                         | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Monto de lo demandado                                                                                                                                                                                               | Fecha de la demanda |
|         | 752/4° Sala/2017     | Proceso Contencioso Administrativo.                     | Cuarta Sala del TCA               | Cese verbal del cargo de policía Segundo el día 13/Marzo/17.                                                                                                 | Actor: Mario Alberto Martínez Pérez.<br>Autoridad Demandada: Área Jurídica (Pentágono).                                                                                        | Se dio cumplimiento al requerimiento para acreditar la personalidad del la autoridad demandada.                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Nullidad total; indemnización constitucional, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, salarios caídos. Y demás prestaciones líquidas quincenales, con sus respectivos incrementos, de un sueldo neto de \$8,293.19 | 09/05/2017          |
|         | 753/4° Sala/2017     | Proceso Contencioso Administrativo.                     | Cuarta Sala del TCA               | Cese verbal del cargo de policía tercero el día 13/Marzo/17.                                                                                                 | Actor: José Miguel Cabrera López.<br>Autoridad Demandada: Área Jurídica (Pentágono).                                                                                           | Se tiene acreditada la personalidad del la autoridad demandada. Se cita a audiencia para el 28/08/2018 a las 11:00am.                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nullidad total; indemnización constitucional, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo, salarios caídos. Y demás prestaciones líquidas quincenales, con sus respectivos incrementos, de un sueldo neto de \$6,895.57 | 09/05/2017          |
|         | 1367/2° Sala/2017    | Proceso Contencioso Administrativo, modalidad en línea. | Segunda Sala del TCA              | Boleta de infracción 100301 de fecha 25/05/2017 y calificación de infracción por la cantidad de \$775.00.                                                    | Actor: Carlos Ulises Monzón Gutiérrez.<br>Autoridad Demandada: Agente de Tránsito Mpal.                                                                                        | Se tiene contestando en tiempo a la autoridad. Se cita para audiencia de alegatos el 27/02/2018 a las 12:00am.                                                                                                                                                                                                                                                                        | La nulidad total del acto, el reconocimiento del derecho y la condena por ende el reintegro de \$755.00 mas los intereses que se generen.                                                                           | 13/07/2017          |
|         | 1958/4° Sala/2017    | Proceso Contencioso Administrativo, modalidad en línea. | Cuarta Sala del TCA               | Boleta de infracción 102765 de fecha 2/09/2017 y calificación de infracción por la cantidad de \$226.00.                                                     | Actor: Jacobo Navarro Rodríguez<br>Autoridad Demandada: Agente de Tránsito Mpal.                                                                                               | Se tiene por contestando. Y se cita para audiencia el 14/03/2018 a las 12:00am                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | La nulidad total del acto, el reconocimiento del derecho y la condena por ende el reintegro de \$226.00 mas los intereses que se generen.                                                                           | 12/10/2017          |
|         | 2219/1° Sala/2017    | Proceso Contencioso Administrativo.                     | Primera Sala del TJA              | Declaratoria de beneficiarios de haberes y prestaciones del finado Gustavo Antonio Barrón Vargas (Ex - Policía)                                              | Actor: Martha Cecilia Barrón Pérez.<br>Autoridad Demandada: Director De Seguridad Pública.                                                                                     | Se declara a Martha Cecilia Barrón Pérez como única beneficiaria de los haberes y prestaciones pendientes de ser pagados al C. Gustavo Antonio Barrón. Y obliga a la Dirección de Seg. Pca pague. Acciones para cumplir.                                                                                                                                                              | Se haga declaratoria de Beneficiarios                                                                                                                                                                               | 27/11/2017          |
|         | 06//2016             | Proceso Contencioso Administrativo                      | Juzgado Administrativo Municipal  | Nullidad de la boleta de infracción 091266 de fecha 27/05/2016 y pago de \$3,199.00 con folio 59248 de fecha 28/05/2016 por conducir en estado de ebriedad . | Actor: Hugo Cesar Hernández Domínguez.<br>Autoridad Demandada: Sub-director y Agente de Tránsito.                                                                              | Se dio contestación. En espera de acuerdo del Juzgado.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Nullidad total, pago de daños y perjuicios devolución de la cantidad de \$3,199.00                                                                                                                                  | 04/08/2016          |
|         | 851/2° Sala/2016     | Proceso Contencioso Administrativo modalidad en línea.  | Segunda Sala del TCA              | Boleta de infracción 088330 de fecha 07/03/2016 y calificación de infracción por multa de cantidad de \$1,096.00. (con descuento)                            | Actor: Enrique Rizo Rizo.<br>Autoridad Demandada: Tesorero Mpal, Agente de Tránsito Mpal.                                                                                      | Se dicta sentencia de Nullidad Total y se condena a la devolución de la cantidad erogada. El amparo directo 16/2017 2° T.C.C. se ordena a la liberación del vehículo sin pagar arrastre ni pensión. Se deja sin efectos el archivo. Se requiere de cumplimiento en 3 días al tesorero como autoridad auxiliar. Tesorero dio contestación a la Sala directamente.                      | La nulidad total del acto, el reconocimiento del derecho y la condena por ende el reintegro de \$1,096.00 mas los intereses que se generen.                                                                         | 20/05/2016          |
|         | 2057/4° Sala/2016    | Proceso Contencioso Administrativo modalidad en línea.  | Cuarta Sala del TCA               | Nullidad de la boleta de infracción 91844 de fecha 21/06/2016 y calificación de la multa que asciende a \$803.00.                                            | Actor: Carlos Ulises Monzón Gutiérrez .<br>Autoridad Demandada: Oficial o juez Calificador de la boleta o Sub-director de tránsito.                                            | Sentencia que declara la nulidad total condena a la devolución del pago de \$803.00 más intereses generados. Se admite Rec. De Reclamación con toca 38/18PL                                                                                                                                                                                                                           | La nulidad total; el reconocimiento del derecho y se deje sin efectos la multa y el reembolso de la cantidad \$ 803.00 pagado mas los intereses que se generen de acuerdo a la Ley de Ingresos.                     | 13/09/2016          |
|         | 2563/2° Sala/2016    | Proceso Contencioso Administrativo modalidad en línea.  | Segunda Sala del TCA              | Resolución de fecha 12 de Octubre del 2016, en el procedimiento administrativo disciplinario PAD 18/2016                                                     | Actor: Juan Salvador Fonseca Ramírez.<br>Autoridad Demandada: Coordinador de Asuntos Internos; Sub-Director de Asuntos Internos; Pcte de comisión y Director Gral. de Seg Pca. | Se da contestación a la demanda. Se cita para audiencia de alegatos el día 03/04/2017 a las 11:00am.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | La nulidad total; el restablecimiento de derecho y la reincorporación.                                                                                                                                              | 15/12/2016          |
|         | 1453/4° Sala/2015    | Proceso Contencioso Administrativo                      | Cuarta Sala del TCA               | Boleta de infracción con folio 83660 de fecha 10/08/2015 y la multa pagada con folio 1087437 por la cantidad de \$164.00.                                    | Actor: Encyca Bedia Ponce.<br>Autoridad Demandada: Agente de Tránsito Mpal.                                                                                                    | Se dicta sentencia, Nullidad total y se condena a la devolución de la cantidad erogada. Se remite cheque, nos tienen en vias de cumplimiento.                                                                                                                                                                                                                                         | Nullidad total, reconocimiento de un derecho para la devolución del monto pagado, y la condena de la devolución de \$164.00.                                                                                        | 02/10/2015          |
|         | 1507/4° Sala/2015    | Proceso Contencioso Administrativo                      | Cuarta Sala del TCA               | Negativa Ficta a la petición con fecha 11 de Febrero del 2015 con sello de recibido el día 17/02/2015, solicitud de aguinaldo, prima vacacional.             | Actor: Martha Cecilia López Meza.<br>Autoridad Demandada: Seguridad Pública.                                                                                                   | Sentencia, se configura la negativa ficta, se decreta la nulidad para efecto de que se turne la petición de la actora a la autoridad competente para contestar de manera fundada y motivada. Se informa el cumplimiento. Vista a la actora.                                                                                                                                           | Nullidad total, reconocimiento del derecho para que se de contestación a la petición (negativa ficta)                                                                                                               | 07/10/2015          |
|         | 07//2014             | Proceso Contencioso Administrativo                      | Juzgado Administrativo Municipal  | Boleta de infracción 69572 de fecha 28 de Abril del 2014 y multa por con recibo 0988143 por la cantidad \$268.00.                                            | Actor: Roxana Alejandra Trujillo González.<br>Autoridad Demandada: Tesorero Mpal y Agente de Tránsito y Transito Municipal.                                                    | Se otorga derecho para ampliar demanda a la actora. Pendiente el Juzgado acuerde.                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | La nulidad lisa y llana del acto reclamado, Reconocimiento del derecho para el reintegro de la cantidad de \$268.00.                                                                                                | 08/07/2014          |
|         | 796/3a Sala/2014     | Proceso Contencioso Administrativo                      | Tercera Sala del TCA              | Cese del cargo de policía de día 03/Abril/14 notificada en fecha 10/ Abril/14 y oficio DGSP196/2014 destitución el 30 de Septiembre del 2013.                | Actor: Gonzalo de Jesús Hernández Mandujano.<br>Autoridad Demandada: Director de Seg. Pca. Consejo de Honor y Justicia.                                                        | Se dicta sentencia que declara la nulidad total y se reconoce el derecho a la indemnización constitucional, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y salarios caídos. No ha lugar a la reinstalación ni a la prima de antigüedad. Se envía cheque \$116,792.79 para pago de prestaciones. Se tiene por cumpliendo se archiva como asunto concluido. 3 días se hacen manifestaciones. | La nulidad total, reincorporación, indemnización constitucional, prima de antigüedad, aguinaldo, vacaciones, prima vacacional y salarios caídos.                                                                    | 04/06/2014          |
|         | 02//2013             | Proceso Contencioso Administrativo                      | Juzgado Administrativo Municipal  | El Juzgado cita a audiencia y desahogo de testimonial, se hace promoción para regularizar proceso debido a que falta de desahogar pruebas pendientes.        | Actor: Jorge Luis García Cortes.<br>Autoridades Demandadas: Directores de Obras Públicas y Recurso Humanos.                                                                    | El Juzgado cita a audiencia y desahogo de testimonial, se hace promoción para regularizar proceso debido a que falta de desahogar pruebas pendientes.                                                                                                                                                                                                                                 | Nullidad del acto, reinstalación, indemnización, salarios caídos a razón de la cantidad de \$5,698.39 como salario base quincenal.                                                                                  | 21/02/2013          |



MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.  
**INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**  
**AL 30 DE JUNIO 2018**



| NOMBRE          |                              | CONCEPTO                           |                                                                                      |                                                                                                                                            |                                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                    |                     |
|-----------------|------------------------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| UICIOS          | Número de expediente         | Tipo de juicio                     | Autoridad ante la que se gestiona                                                    | Acción intentada                                                                                                                           | Partes                                                                                                                                                 | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Monto de lo demandado                                                                                              | Fecha de la demanda |
|                 | 09//2013                     | Proceso Contencioso Administrativo | Juzgado Administrativo Municipal                                                     | Infracción de la boleta 62777, calificación y multa por la cantidad de \$307.00.                                                           | Actor: Rosalinda Aviña Rodríguez.<br>Autoridades Demandadas: Tesorero y Director de Tránsito y Transporte.                                             | Se amplía demanda. Pendiente sentencia.                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Nullidad lisa y llana y reconocimiento del derecho y reintegro de \$307.00                                         | 24/10/2013          |
|                 | 1071/2a Sala/2013            | Proceso Contencioso Administrativo | Segunda Sala del TCA                                                                 | Oficio 122/LAAA/2013 de fecha 23/07/2013, sobre la vialidad Héroe de Nacozari.                                                             | Actor: Fernando y Martha Leticia Solís Constantino.<br>Autoridad Demandada: Síndico y H. Ayto.                                                         | Se dicta sentencia que decreta la nulidad del oficio 122/LAAA/2013 y no ha lugar el reconocimiento del derecho ni a la condena. Se resuelve Rec. de Reclamación 040/2015PL, se confirma la sentencia del 28/11/2014, asunto concluido. Autoridad ha acatado sentencia, pendiente honorarios penito tercero \$15,000.00. | Nullidad lisa y llana del acto; reconocimiento del derecho de propiedad, pago del inmueble y restitución.          | 18/09/2013          |
|                 | 010/2012                     | Proceso Contencioso Administrativo | Juzgado Administrativo Municipal                                                     | Nullidad del acto de la boleta de infracción y de la multa.                                                                                | Actor: Joacim Esaú Peláez Aranda.<br>Autoridad Demandada: Oficial de Tránsito Mpal.                                                                    | Se dicta sentencia condenatoria. Ha causado ejecutoria el Recurso de Reclamación 112/4a Sala/14 ante el TCA, donde se confirma sentencia y se ordena el archivo definitivo.                                                                                                                                             | Pago de daños y perjuicios por la cantidad \$4,3013.00                                                             | 06/05/2013          |
|                 | 5.450/2003                   | Proceso Contencioso Administrativo | Segunda Sala TCA                                                                     | Contra la no ratificación de la concesión del servicio de limpia.                                                                          | Demandante: SETASA.<br>Demandado: H. Ayuntamiento.                                                                                                     | Cancelación de Concesión a SETASA. Se ratifico ante la sala convenio para pagos parciales sobre cumplimiento de sentencia. Se requiere al H. Ayuntamiento para formalizar el contrato de comodato. Se firma contrato de comodato.                                                                                       | Pago por daños y perjuicio desde el 2003 a la actualidad.                                                          | 17/12/2003          |
|                 | 159/2017                     | Inconformidad                      | Secretaría de la Función Pública                                                     | EL fallo de la licitación pública nacional presencial número LA-811037995-E7-2017                                                          | Inconforme: Asociación de Desarrollo Económico Local de Zacatecas A.C (ADELZAC)<br>Demandado: H. Ayuntamiento.                                         | Se tiene por rindiendo informe y se pone a la vista el expediente a la inconforme. Se tiene por extemporánea la ampliación del inconforme. Solicita informe del estado que guarda el procedimiento de licitación.                                                                                                       | Se invalide el Fallo y el contrato de adjudicación y se adjudique a la inconforme.                                 | 25/09/2017          |
| <b>Amparos:</b> | Número de expediente         | Tipo de juicio                     | Autoridad ante la que se gestiona                                                    | Acción intentada                                                                                                                           | Partes                                                                                                                                                 | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Monto de lo demandado                                                                                              | Fecha de la demanda |
|                 | 08/2018-II                   | Amparo Indirecto                   | Juzgado Noveno de Distrito del Décimo Sexto Circuito del Estado de Gto.              | Prohibición para ejercer el comercio; Desalojo, decomiso y/o aseguramiento de mercancía valuada por \$6,400.00 y caseta \$5,500.00         | Quejoso: Reyna Araujo Bonilla.<br>Autoridad Responsable: Directora de Servicios Pcos; Director y Administrador de Mercados; Dir. De Seguridad Pública. | Se sobreseyó el juicio por falta de definitividad.                                                                                                                                                                                                                                                                      | Perdidas ocasionadas por la prohibición y decomiso de mercancía y caseta.                                          | 04/01/2018          |
|                 | 55/2018                      | Amparo Indirecto                   | Juzgado Noveno de Distrito del Décimo Sexto Circuito del Estado de Gto.              | Inconstitucionalidad de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2011-2018 y pago de impuesto predial de los inmuebles de su propiedad. | Quejoso: Francisca Hernández Hernández.<br>Autoridad Responsable: Director de Ingresos.                                                                | Se otorga el amparo para efectos. Ha causado ejecutoria. Se da cumplimiento, se solicita precisar el monto a pagar por cada ejercicio fiscal.                                                                                                                                                                           | Devolución del pago pago del Impuesto Predial de los inmuebles de su propiedad por los años 2013-2017 y 2012-2017  | 23/01/2018          |
|                 | 297/2018                     | Amparo Indirecto                   | Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Sexto Circuito del Estado de Gto.              | Pago de impuesto predial del inmuebles ubicado en Av. Principal de acceso Parque L1. Parque industrial Fipasi.                             | Quejoso: Juan Ramón Espinosa Padilla.<br>Autoridad Responsable: Tesorero Mpal y Catastro                                                               | Se contesta informe Justificado. Audiencia constitucional 26/06/2018 a las 9:40am                                                                                                                                                                                                                                       | Devolución del pago pago del Impuesto Predial del inmueble de su propiedad por el año 2018                         | 26/04/2018          |
|                 | 407/2018-L                   | Amparo Indirecto                   | Juzgado Primero de Distrito del Estado de México.                                    | Contra cobro y pago del DAP del año 2018                                                                                                   | Quejoso: Grupo At&t Comunicaciones de S.R.L de C.V.<br>Autoridad Responsable: Tesorero mpal.                                                           | Se contesta informe Justificado. Audiencia constitucional para el 14/06/2018 a las 9:20am                                                                                                                                                                                                                               | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP                                                                       | 04/04/2018          |
|                 | 433/2018-3                   | Amparo Indirecto                   | Juzgado Octavo de Distrito del Estado de México.                                     | Contra cobro y pago del DAP del año 2018                                                                                                   | Quejoso: Grupo At&t Celular S.R.L de C.V.<br>Autoridad Responsable: Tesorero mpal.                                                                     | Se contesta informe Justificado. Audiencia constitucional para el 26/06/2018 a las 10:14am                                                                                                                                                                                                                              | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP                                                                       | 27/03/2018          |
|                 | 506/2018-VII                 | Amparo Indirecto                   | Juzgado Décimo de Distrito del Estado de Chihuahua                                   | Contra cobro y pago del DAP del año 2018                                                                                                   | Quejoso: ONUS comercial S.A. de C.V.<br>Autoridad Responsable: H. Ayto.                                                                                | Se contesta informe Previo y Justificado. Audiencia Constitucional el día 25/06/2018 a las 10:30am                                                                                                                                                                                                                      | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP                                                                       | 04/04/2018          |
|                 | 462/2018 antes 53/2017-C     | Amparo Indirecto                   | Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Sexto Circuito del Estado de Gto.              | Pago del Derecho de Alumbrado Público del año 2017.                                                                                        | Quejoso: BODESA SAPI de C.V.<br>Autoridad Responsable: Pdte Mpal y Tesorero Municipal.                                                                 | Juzgado Segundo de Distrito no es competente Rec. de Revisión 240/2017 2 T.C.C. queda firme incompetencia. El Juzgado Décimo le da seguimiento al amparo.                                                                                                                                                               | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP 2017.                                                                 | 30/01/2017          |
|                 | 285/2017-V                   | Amparo Indirecto                   | Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Sexto Circuito del Estado de Gto.              | Destitución del cargo de Presidente y Consejero del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado SAPAS                                         | Quejoso: Martín Alfonso Valdovino Fuentes<br>Autoridad Responsable: H. Ayto., Pdte. Tercera interesada a Pdta de SAPAS.                                | Se dicta sentencia donde se sobresee el juicio. Se admite Recurso de revisión 60/2018 1° T.C.C.                                                                                                                                                                                                                         | Garantizar el pago de los haberes de ingreso mínimo del 30% a su ingreso real y acceso a Seguridad Social en SAPAS | 21/06/2017          |
|                 | 312/2017-VII                 | Amparo Indirecto                   | Juzgado Tercero de Distrito del Estado de México.                                    | Contra cobro y pago del DAP del año 2017                                                                                                   | Quejoso: Grupo At&t comunicaciones digitales S.R.L de C.V.<br>Autoridad Responsable: Tesorero mpal.                                                    | Dicta sentencia que otorga el amparo y protección con efecto de procede la devolución del DAP del año 2017. Se interponen recursos de Revisión.                                                                                                                                                                         | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP                                                                       | 05/06/2017          |
|                 | 313/2017-I                   | Amparo Indirecto                   | Juzgado Tercero de Distrito del Estado de México.                                    | Contra cobro y pago del DAP del año 2017                                                                                                   | Quejoso: Grupo At&t celular S.R.L de C.V.<br>Autoridad Responsable: Tesorero mpal.                                                                     | La Justicia de la unión ampara y protege a la quejosa. Quejosa interpone Rec. Revisión.                                                                                                                                                                                                                                 | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP                                                                       | 05/06/2017          |
|                 | 551/2017                     | Amparo Indirecto                   | Juzgado segundo de Distrito del Estado de Chihuahua                                  | Contra cobro y pago del DAP del año 2017                                                                                                   | Quejoso: ONUS comercial S.A. de C.V.<br>Autoridad Responsable: H. Ayto.                                                                                | Audiencia Constitucional el día 27/04/2018 a las 09:45am                                                                                                                                                                                                                                                                | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP                                                                       | 10/04/2017          |
|                 | 243/2016-ND                  | Amparo Indirecto                   | Juzgado Octavo Naucalpan de Juárez Estado de México.                                 | Contra cobro del DAP del mes de Enero del 2016 y todos los actos tendientes al cobro del DAP.                                              | Quejoso: AT&T Comunicaciones Digitales S.R.L de C.V.<br>Autoridad Responsable: Tesorero Municipal.                                                     | Sentencia sobresee el juicio de amparo en contra del Tesorero Mpal. Recurso de revisión.                                                                                                                                                                                                                                | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP.                                                                      | 14/03/2015          |
|                 | 50/2018-X antes 253/2016-III | Amparo Indirecto                   | Juzgado Décimo primero de Distrito en materia administrativa en la Ciudad de México. | Contra cobro del DAP del mes de Enero del 2016 y todos los actos tendientes al cobro del DAP.                                              | Quejoso: AT&T Celulares S. de R.L.<br>Autoridad Responsable: Tesorero Municipal.                                                                       | Se declara incompetente el juzgado. Se aclara sentencia.                                                                                                                                                                                                                                                                | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP 2016.                                                                 | 04/04/2016          |
|                 | 249/2015-L                   | Amparo Indirecto                   | Juzgado Primero de Distrito en el Estado de México.                                  | Contra cobro del DAP del mes de Enero del 2015 y demás meses que se sigan cobrando.                                                        | Quejoso: Elektra del Milenio S.A. de C.V.<br>Autoridad Responsable: Tesorero Municipal.                                                                | Se sobresee el juicio de amparo conforme a la frac. IV del artículo 63 de la L.A. Se interpone Recurso de Revisión 125/2016 3er T.C.C.                                                                                                                                                                                  | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP.                                                                      | 06/05/2015          |



**MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.**  
**INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES**  
**AL 30 DE JUNIO 2018**



| NOMBRE          |                      | CONCEPTO         |                                                                         |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                 |                     |
|-----------------|----------------------|------------------|-------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| UIUCIOS         | Número de expediente | Tipo de juicio   | Autoridad ante la que se gestiona                                       | Acción intentada                                                                                                                                                                | Partes                                                                                                                                                                                  | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Monto de lo demandado                                                                                                                                           | Fecha de la demanda |
|                 | 449/2015-I           | Amparo Indirecto | Juzgado Décimo de Distrito del Décimo Sexto Circuito del Estado de Gto. | Orden de agresión física, emocional y patrimonial para coartar la libertad de expresión de periodista, e intimidación del Dir. De Seguridad Poca.                               | Quejoso: Karla Janet Silva Guerrero.<br>Autoridad Responsable: Presidente Mpal, Director de Seguridad Pública.                                                                          | Se dicta sentencia donde se concede el amparo y protección de la justicia a la actora por la omisión de brindar seguridad y protección como reportera, por lo tanto pague cantidad en dinero los gastos médicos, psicológicos. La SCJN acepta conocer Recurso de Revisión 17/2018 1 T.C.C.                                                           | No se desprende de la demanda cantidad alguna.                                                                                                                  | 20/05/2015          |
|                 | 288/2014-NA          | Amparo Indirecto | Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de México.                      | Contra cobro del DAP.                                                                                                                                                           | Quejoso: Elektra del Milenio S.A. de C.V.<br>Autoridad Responsable: Tesorero Municipal.                                                                                                 | Recurso de Revisión 105/2015 2 T.C.C. ampara y dicta que procede la devolución de los importes del DAP 2014 por la cantidad de \$4,688.05. Se otorga 3 días a la quejosa para hacer manifestaciones.                                                                                                                                                 | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP 2014.                                                                                                              | 01/04/2014          |
|                 | 293/2013-VII         | Amparo Indirecto | Juzgado Décimo de Distrito del Estado de México.                        | Contra cobro del DAP.                                                                                                                                                           | Quejoso: Elektra del Milenio S.A. de C.V.<br>Autoridad Responsable: Tesorero Municipal.                                                                                                 | Se otorga el amparo y protección de la justicia Federal. Se orden devolver a la quejosa las cantidades pagadas por DAP 2013. Recursos de Revisión.                                                                                                                                                                                                   | Cantidad pagada por concepto de pago del DAP x la Secretaría de Finanzas del Estado.                                                                            | 21/03/2013          |
| <b>Civiles:</b> | Número de expediente | Tipo de juicio   | Autoridad ante la que se gestiona                                       | Acción intentada                                                                                                                                                                | Partes                                                                                                                                                                                  | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Monto de lo demandado                                                                                                                                           | Fecha de la demanda |
|                 | 184/2018             | Ordinario Civil  | Juzgado Octavo de Distrito en materia Civil en la ciudad de México.     | Cumplimiento del convenio DPO/TC/0137/2011 suscrito el 26/04/2011, el reintegro de la cantidad de \$2'491,169.12 del programa "Tu Casa"                                         | Demandante: FONAPO.<br>Demandado: el H. Ayuntamiento.                                                                                                                                   | Se da contestación. Se recibió contestación en la Ciudad de México.                                                                                                                                                                                                                                                                                  | El reintegro de la cantidad de \$2'491,169.12 del programa "Tu Casa"                                                                                            | 28/04/2018          |
|                 | 371/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios con respecto a pagos excesivos por concepto de gratificación quincenal de personal.                                     | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandados: C.P. E ver Gutiérrez Ramírez, Castor Alejo Chávez Rodríguez.                        | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Sentencia que absuelve a los demandados y condena al OFS ahora auditoria al pago de gastos y costas procesales. El OFS interpone Apelación ambos efectos. Testimonio de resolución.                                                               | Pago de daño por \$6,240.12 por pago en exceso, así como pago por concepto de perjuicios, intereses de tipo legal y gastos y costas.                            | 12/05/2015          |
|                 | 431/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios en el contrato de obra pca. MS/CRÉDITOFINANCIERO /RESCATEDEESPACIOS PÚBLICOS/2009-07                                    | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandados: Ing. Pedro Espinoza Velázquez y David Palacios Rodríguez (contratista).             | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Se tiene contestando en rebeldía al demandado. La parte actora se desiste del juicio.                                                                                                                                                             | Responsabilidad Civil Subjetiva, pago de daño por \$7,787.02 por pago en exceso, así como pago por concepto de perjuicios, pago de los gastos y costas.         | 03/06/2015          |
|                 | 442/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios en el contrato de obra pca. Perforación del pozo de la comunidad de Chichimequillas.                                    | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandados: Agustín Díaz León (contratista) e Ing. Guillermo Bedia Briseño (Supervisor).        | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Demandante y demandado interponen amparo contra resolución de toca 220/2017.                                                                                                                                                                      | Responsabilidad Civil Subjetiva, pago de daño por \$544,561.10 así como pago por concepto de perjuicios, intereses legales, pago de los gastos y costas.        | 10/06/2015          |
|                 | 446/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios en el la construcción del Taller mecánico en la colonia Via I.                                                          | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandados: Rodolfo Guerrero Durán, Tesorero Mpal 2006-2009.                                    | Sentencia se condena al demandado por la cantidad de \$52,243.09 por concepto de daños, mas perjuicios e interés legal al 6% anual. El demandado interpone apelación en ambos efectos. Se orden emplazar al C. Gerardo Santibáñez Vargas jefe de compras. Se señala fecha para testimonial.                                                          | Responsabilidad Civil Subjetiva, pago de daño por \$52,243.09 así como pago por concepto de perjuicios, intereses legales, pago de los gastos y costas.         | 10/06/2015          |
|                 | 474/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios en el la construcción de sanitarios, segunda etapa en el Coecillo)                                                      | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandados: José Alfredo Arzola Hinojosa                                                        | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Sentencia que absuelve a los demandados y condena al OFS ahora auditoria al pago de gastos y costas procesales. El OFS interpone apelación ambos efectos toca 347/2017.                                                                           | Pago de daño por \$17,189.09 así como pago por concepto de perjuicios, previstos conforme a la Ley de Ingresos y Ley de Obra Pca., pago de los gastos y costas. | 22/06/2015          |
|                 | 492/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios al Patronato Expo-Silao A.C.                                                                                            | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandado: Miguel Eduardo Mata Quijas 2009-2012.                                                | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Sentencia se condena más daños, mas intereses 6% anual, más gastos y costas. Ha causado estado la sentencia. Incidente. Se deja a disposición ficha y oficio de fuerza pca.                                                                       | Pago de daño por \$13,275.86 así como pago por concepto de perjuicios, intereses legales, pago de los gastos y costas.                                          | 24/06/2015          |
|                 | 499/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios de la Obra subestación eléctrica tipo pedestal de 30 Kva en el dpto. de policía y tránsito en el Fracc. Los Fresnos.    | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandados: Rodolfo Guerrero Duran, (ex-tesorero) Juan de Dios Salazar Velázquez. (contratista) | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Se dicta sentencia, donde se condena al pago de \$22,954.00 por daños y por perjuicios el interés legal al 6% anual desde la fecha en que se ocasiono el daño hasta el pago total del daño. El OFS interpone apelación en ambos efectos (6a Sala) | Pago de daño por \$22,954.00 así como pago por concepto de perjuicios, intereses legales conforme a la ley de ingresos, pago de los gastos y costas.            | 29/06/2015          |
|                 | 500/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios del contrato MS/APORTACONMUNICIPAL y SEDESHU(PIAS)/2009 13 la obra de pavimentación en calle Fco. I Madero.             | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandados: Arq. Guillermo Torres Pérez y Arq. Jorge René Zaragoza Guerra.                      | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. El OFS interpone Recurso de Apelación en ambos efectos.                                                                                                                                                                                           | Pago de daño por \$46,515.80 así como pago por concepto de perjuicios, intereses legales conforme a la ley de ingresos, pago de los gastos y costas.            | 29/06/2015          |
|                 | 513/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios la obra pública rehabilitación de la cancha de tenis en la unidad deportiva de Silao, Gto.                              | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandados: Antonio Durán Ávila, José Luis Salazar Solís y el Ing. Gonzalo Bravo Franco.        | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Se dicta sentencia donde se determina que no se acredita la acción y se condena al pago de gastos y costas procesales.                                                                                                                            | Pago de daño por \$167,151.41 así como pago por concepto de perjuicios, intereses legales conforme a la ley de ingresos, pago de los gastos y costas.           | 29/06/2015          |
|                 | 514/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.                                                  | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios de la obra pública relocalización del pozo de San José de Gracia en Silao, Gto. x contrato MS/RAMOS 33 FONDO I/2009-04. | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo.<br>Demandados: Guillermo Bedia Briseño y Agustín Díaz León.                                        | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Se resuelve Incidente de liquidación y regulación de gastos y costas procesales; Apelación. Se condena a la AFS \$5,523.21. La AFS y los actores interponen amparo contra la resolución del Toca que modifica la sentencia.                       | Pago de daño por \$184,106.96 así como pago por concepto de perjuicios, intereses legales conforme a la ley de ingresos, pago de los gastos y costas.           | 02/07/2015          |



MUNICIPIO DE SILO DE LA VICTORIA, GTO.  
 INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
 AL 30 DE JUNIO 2018



| NOMBRE  |                      | CONCEPTO         |                                   |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                     |
|---------|----------------------|------------------|-----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| JUICIOS | Número de expediente | Tipo de juicio   | Autoridad ante la que se gestiona | Acción intentada                                                                                                                                   | Partes                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Monto de lo demandado                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha de la demanda |
|         | 519/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.            | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios renta de espacios en le Expo Feria Silao como Presidente del Patronato Expo-Silao A.C.     | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo. Demandados: Martín Aguilar Ramírez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Se pone a disposición certificado de depósito. Se señala fecha para audiencia final y se cita a sentencia.                                                                                                               | Pago de daño por \$34,620.70 así como pago por concepto de perjuicios, intereses legales, pago de los gastos y costas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 03/07/2015          |
|         | 555/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.            | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios del falta de tramites administrativos en el pozo de la comunidad de la Asunción.           | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo. Demandado: Antonio Ríos Moreno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | Apersonamiento del Municipio. Se interpone Rec. De Apelación. Se da tramite a demanda de amparo. Requerimiento de pago.                                                                                                                                                                                                     | Pago de daño por \$284,036.42 así como pago por concepto de perjuicios, intereses legales conforme a la ley de ingresos, pago de los gastos y costas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 14/07/2015          |
|         | 581/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.            | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios del suministro y colocación de maya ciclónica en el área del taller mecánico en la Vía II. | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo. Demandado: Rodolfo Guerrero Durán y Tomás Ibarra Jiménez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | Se dicta sentencia donde el OFS no acreditó la acción de pago de daños y perjuicio ejercida en este juicio, se condena al pago de costas procesales. Se absuelve a los demandados.                                                                                                                                          | Pago de daño por \$95,279.74 así como pago por concepto de perjuicios, pago de los gastos y costas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 06/08/2015          |
|         | 582/2015-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.            | Responsabilidad Civil sobre pagos de daños y perjuicios de la comprobación de los gastos de gestión.                                               | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo. Demandado: José Carlos Ángel Ortiz .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | Apersonamiento del Municipio. Sentencia que condena a daños por un total de \$16,428.74 mas interés legal y gastos y costas. Causa ejecutoria. Requerimiento al demandado.                                                                                                                                                  | Pago de daño por \$16,428.74 así como pago por concepto de perjuicios, pago de los gastos y costas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 06/08/2015          |
|         | 221/2014-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Segundo Civil.            | Responsabilidad civil.                                                                                                                             | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo y Municipio. Demandados: Prof. Jorge Galván Gutiérrez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Se dicta sentencia de fecha 03/12/14 se condena al pago. Ha causado ejecutoria la sentencia y se ordena su ejecución. Se requiere al demandado.                                                                                                                                                                             | Responsabilidad Civil Subjetiva, pago de daño por \$21,906.05 por reintegro de pago de licencia de construcción; \$1,000.00 por comprobación de gasto del informe de resultados 06/12/2010; intereses moratorio y gastos y costas.                                                                                                                                                                                                                                                                          | 07/04/2014          |
|         | 223/2014-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Segundo Civil.            | Responsabilidad Civil.                                                                                                                             | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo y Municipio. Demandados: Arq. Antonio Durán Ávila, Dir. Obras Pcas 2006-2009; Arq. Jorge René Zaragoza Guerra, Supervisor Obra Pca. De la construcción de calle Prolg la Paz, Col Tierra y Libertad; Contratista Edificaciones y Construcciones del Bajío S.A. de C.V.                                                                                               | Se dicta sentencia absolutoria y condenatoria para los demandados. Resolución de apelación, se devuelve el expediente de la Sala al Juzgado. Se ordena la ejecución de sentencia. Se apersona el Síndico.                                                                                                                   | Responsabilidad Civil Subjetiva, pago de daño por \$2,159.21 por daño a la hacienda pca mpal, \$16,470.92 por daño a la hacienda pca mpal; intereses moratorio y gastos y costas .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 08/04/2014          |
|         | 251/2014-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.            | Responsabilidad Civil.                                                                                                                             | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo y Municipio. Demandados: Héctor Mauricio Verver y Vargas Martínez.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Se dicta sentencia el 31/08/2015 se condena al demandado a pagar la cantidad de \$35,473.67 por lo daños ocasionados a SAPAS de bienes bajo su resguardo. Se interpone Recurso de apelación en ambos sentidos. Se ordena ejecución.                                                                                         | Responsabilidad Civil Subjetiva, pago de daño por \$36,343.61 al patrimonio de SAPAS por bienes no localizados; intereses moratorio y gastos y costas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 10/04/2014          |
|         | 254/2014-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.            | Responsabilidad civil.                                                                                                                             | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo y Municipio. Demandados: C.P. Juan José Fase Rosas, Director activo de DIF 2003-2066 ; C.P. Ever Gutiérrez Ramírez, Director Activo de DIF 2006-2009; Leonardo Carrillo Velázquez, coordinar área jurídica de DIF; Lorena Mendoza Aguirre, coordinadora de R.H. DIF; Elizabeth Flores Chombo, Recursos Materiales y Financiero DIF; Rogelio Hdez. Pérez, chofer DIF. | Se otorga mandato, se agrega exhorto y se aprueba abstenciones. Alianamiento y se agrega exhorto. Se giran oficios y se contestan los mismos por parte de Seguridad Pca y INE. Apersonamiento a juicio. Se tiene por contestando en sentido negativo. Se interpone multa y se gira oficio. Se hace efectivo apercibimiento. | Responsabilidad Civil Subjetiva, pago de daño. Directores aditivos DIF pagos solidarios por \$ 7,529.98 por gastos por comprobar; Dir. Activo y Coordinador área jurídica \$1,500.00 gastos por comprobar; Dir. Activo y Coordinadora R.H. por la \$3,960.50 por gastos por comprobar; Directores aditivos y Rec. Materiales pago solidarios por \$36,692.44 por gastos por comprobar; Dir. Activo y chofer pago solidario por \$1,500.00 por gastos por comprobar; intereses moratorio y gastos y costas . | 02/04/2014          |
|         | 439/2014-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.            | Responsabilidad Civil.                                                                                                                             | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo y Municipio. Demandados: Rodolfo Guerrero Durán, Tesorero Mpal 2006-2009.                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Se dicta sentencia condenatoria del 18/11/2014. Ha causado ejecutoria la sentencia de amparo niega la protección federal. Se hace el depósito en cajas de Tesorería Municipal por las cantidades de \$16,236.00 por daños y \$7,267.43 por concepto de perjuicios. Se da conformidad con el deposito.                       | Responsabilidad Civil Subjetiva, pago de daño por \$16,236.00 por daños a la Hacienda Pública y perjuicios que se calcularan al tipo legal y gastos y costas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | 30/05/2014          |
|         | 991/2014-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.            | Responsabilidad Civil.                                                                                                                             | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo. Demandados: Juan Manuel Ramírez Arzola, Rodolfo Guerrero Durán, Flor de María Devora Velázquez, Juan Carlos González Ochoa.                                                                                                                                                                                                                                         | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Sentencia 24/08/2015 condena al pago de daños y perjuicios y costas procesales. Apelación del OFS y de Juan Manuel Ramírez Arzola. Certificado de depósito a disposición. Manifestación de conformidad de pago.          | Por concepto de daños por \$40,000.00 a la Hacienda Pública (por haber pagado el IVA de Jos expositores de la Feria) y perjuicios que se calcularan al tipo legal 6% y gastos y costas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 30/05/2014          |
|         | 595/2013-C           | Ordinario Civil. | Juzgado Primero Civil.            | Responsabilidad Civil.                                                                                                                             | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo. Demandados: Ing. Juan José Vargas Arredondo y COHEVO S.A. de C.V.                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Apersonamiento. Se dicta sentencia que condena a Cohevo S.A. de C.V. y al Ing. Juan José Vargas Arredondo al pago por daño por \$91,133.98, por perjuicios al 6% anual. Costas procesales solo a Cohevo. Se admite apelación. Se deja a disposición \$2,000.00; y \$28,524.31                                               | Pago de daño por \$91,133.98 por daños a la Hacienda Pública y perjuicios que interés moratorios de tipo legal y gastos y costas.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 01/08/2013          |



MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.  
 INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
 AL 30 DE JUNIO 2018



| MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.<br>INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES<br>AL 30 DE JUNIO 2018 |                                      |                        |                                                                                               |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                  |                     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| NOMBRE                                                                                                |                                      | CONCEPTO               |                                                                                               |                                                                                                                                                                        |                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                  |                     |
| JUICIOS                                                                                               | Número de expediente                 | Tipo de juicio         | Autoridad ante la que se gestiona                                                             | Acción intentada                                                                                                                                                       | Partes                                                                                                                   | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                          | Monto de lo demandado                                                                                                                                                                            | Fecha de la demanda |
|                                                                                                       | 940/2013-C                           | Ordinario Civil.       | Juzgado Segundo Civil.                                                                        | Responsabilidad Civil.                                                                                                                                                 | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo. Demandados: Rodolfo Guerrero Durán. | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Documento a disposición.                                                                                                                              | Pago de daño por \$55,019.00 por daños a la Hacienda Pública y perjuicios que interés moratorios de tipo legal y gastos y costas.                                                                | 28/11/2013          |
|                                                                                                       | 943/2013-C                           | Ordinario Civil.       | Juzgado Segundo Civil.                                                                        | Responsabilidad Civil.                                                                                                                                                 | Demandante: Auditor Gral. del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Edo. Demandados: Rodolfo Guerrero Durán. | Apersonamiento del Municipio, ratificando todas y cada una de las acciones ejercitadas por el OFS. Contesta vista y se deja a disposición certificado de depósito.                                                                                       | Pago de daño por \$158,232.00 por daños a la Hacienda Pública y perjuicios que interés moratorios de tipo legal y gastos y costas.                                                               | 21/11/2013          |
|                                                                                                       | 430/2012-C                           | Ordinario Civil        | Juzgado Primero Civil.                                                                        | Juicio reivindicatorio.                                                                                                                                                | Demandante: Raymundo Valencia Carmona. Demandados: Fernando Padilla Magaña, H. Ayuntamiento y Sapas.                     | Se resuelve juicio de amparo 269/2014 y acumulados donde se decreta el sobreseimiento. Se resuelve Rec. Revisión 382/14 1° T. C.C. que confirma, tribunal de alzada devuelve expediente.                                                                 | Pago de indemnización conforme al art. 1405 del Código Civil (Reparación de daño y moral)                                                                                                        | 06/12/2012          |
|                                                                                                       | 315/2012-C                           | Especial Sumario Civil | Juzgado Primero Civil.                                                                        | Pago por \$900,000.00 por contrato de mutuo sin interés, con garantía hipotecaria.                                                                                     | Demandante: H. Ayuntamiento. Demandado: Carlos Ceja Orozco.                                                              | Se ordena el pago al demandado a pagar a favor la cantidad de \$225,000.00 quedando a salvo los intereses que continúe generando después del 02/04/2015. Causa ejecutoria el incidente. Se inician tramites de remate de inmueble. Perito rinde informe. | Pago de daños al erario público y costas del juicio.                                                                                                                                             | 02/05/2012          |
| <b>Fiscales:</b>                                                                                      | Número de expediente                 | Tipo de juicio         | Autoridad ante la que se gestiona                                                             | Acción intentada                                                                                                                                                       | Partes                                                                                                                   | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                          | Monto de lo demandado                                                                                                                                                                            | Fecha de la demanda |
|                                                                                                       | X                                    | X                      | X                                                                                             | X                                                                                                                                                                      | X                                                                                                                        | X                                                                                                                                                                                                                                                        | X                                                                                                                                                                                                | X                   |
| <b>Penales:</b>                                                                                       | Número de expediente                 | Tipo de juicio         | Autoridad ante la que se gestiona                                                             | Acción intentada                                                                                                                                                       | Partes                                                                                                                   | Estado procesal                                                                                                                                                                                                                                          | Monto de lo demandado                                                                                                                                                                            | Fecha de la demanda |
|                                                                                                       | C.I. 97401/2017                      | Penal                  | Agencia del Ministerio Público IV                                                             | Robo de una Cámara fotográfica de la Dirección de Fomento Económico.                                                                                                   | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien Resulte Responsable.                                     | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad. Se desahogo citatorio donde declaró personal de Fomento. Se dio el archivo definitivo.                                                                                                                  | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 22/09/2017          |
|                                                                                                       | C.I. 86467/2017                      | Penal                  | Agencia del Ministerio Público IV                                                             | Abuso de autoridad                                                                                                                                                     | Demandante: Manuela Blancarte Galván. Demandado: Administrador de Mercados.                                              | Se rindió declaración por escrito y se acompañó al M.P. al administrador de mercados. Se remitieron informes y se dio el archivo.                                                                                                                        | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 24/08/2017          |
|                                                                                                       | C.I. 24223/2017 IP3717-81            | Penal                  | Agencia del Ministerio Público especializada en investigación de homicidios en Irapuato, Gto. | Homicidio de elemento de armas, chaleco y vehículo.                                                                                                                    | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien Resulte Responsable.                                     | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad. Tramites y devolución de una arma larga, chaleco antibalas, y vehículo Dodge Charger. Se señalan las 09:30hrs del día 26/06/18 para audiencia preparatoria de juicio oral.                              | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 15/03/2017          |
|                                                                                                       | C.I. 24923/2017                      | Penal                  | Agencia de Ministerio Público I adolescentes de la ciudad de Guanajuato.                      | Daños a patrulla de Seguridad Ciudadana y Vial                                                                                                                         | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien Resulte Responsable.                                     | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad. Ya se remitió a la agencia conciliadora de Silao, pendiente firma de convenio.                                                                                                                          | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 10/03/2017          |
|                                                                                                       | C.I. 120284/2017                     | Penal                  | Agencia de Ministerio Público IV.                                                             | Robo de una laptop marca Lenovo, del Instituto de la Mujer                                                                                                             | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien Resulte Responsable.                                     | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad.                                                                                                                                                                                                         | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 10/03/2017          |
|                                                                                                       | C.I. 933/2016                        | Penal                  | Agencia de Ministerio Público I.                                                              | Robo de arma de fuego perteneciente a la Dirección de Seguridad Pública.                                                                                               | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien Resulte Responsable.                                     | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad. Se reserva.                                                                                                                                                                                             | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 06/01/2016          |
|                                                                                                       | C.I. 2637/2016                       | Penal                  | Agencia de Ministerio Público V.                                                              | Daños a la patrulla de Seguridad Pública.                                                                                                                              | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien Resulte Responsable.                                     | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad. Se reserva.                                                                                                                                                                                             | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 28/06/2016          |
|                                                                                                       | C.I. 7779/2016                       | Penal                  | Agencia de Ministerio Público III.                                                            | Robo de desbrozadora perteneciente a la Panteones.                                                                                                                     | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien Resulte Responsable.                                     | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad. Se reserva.                                                                                                                                                                                             | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 11/02/2016          |
|                                                                                                       | C.I. 54308/2016                      | Penal                  | Agencia de Ministerio Público III.                                                            | Daños a una motocicleta de marca Kawasaki, modelo KLR650 2015, de la Dirección de Seguridad Pública número económico 3702 con placas de circulación 09660.             | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Nicolás Pacheco Sandoval.                                      | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad. Presentación de testigos ante la agencia. Se archiva.                                                                                                                                                   | El delito que se configure. Daños por la cantidad de \$41,500.00                                                                                                                                 | 15/11/2016          |
|                                                                                                       | C.I. 68898/2016                      | Penal                  | Agencia de Ministerio Público III.                                                            | Daños a una patrulla marca Chevrolet Van Modelo 2009, placas 03963 de la Dirección de Seguridad Vial y ciudadana.                                                      | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Industrias Ilsa Frigo S.A. de C.V.                             | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad. Se depositó el cheque a la cuenta 0453409422 del municipio la cantidad de \$160,000.00. Por lo tanto se da el archivo definitivo de la carpeta.                                                         | El peritaje determino perdida total del vehículo.                                                                                                                                                | 10/12/2016          |
|                                                                                                       | C.I. 69074/2016                      | Penal                  | Agencia de Ministerio Público IV.                                                             | Robo de transformador y material eléctrico de departamento de alumbrado público.                                                                                       | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien resulte responsable.                                     | Se presentó querrela y se acreditó la propiedad. Se archiva.                                                                                                                                                                                             | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 29/12/2016          |
|                                                                                                       | C.I. 56106/2015                      | Penal                  | Agencia de Ministerio Público V.                                                              | Robo calificado de un vehículo perteneciente a mercados.                                                                                                               | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien Resulte Responsable.                                     | Se presentó denuncia. Investigación. Se archiva.                                                                                                                                                                                                         | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 22/12/2015          |
|                                                                                                       | C.I. 52670/2015                      | Penal                  | Agencia de Ministerio Público V.                                                              | Falsificación y uso de documentos públicos.                                                                                                                            | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien Resulte Responsable.                                     | Se presentó denuncia. Investigación                                                                                                                                                                                                                      | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 03/12/2015          |
|                                                                                                       | C.I. 47448/2015                      | Penal                  | Agencia de Ministerio Público I.                                                              | Daños ocasionados a la Unidad 3786 de Seguridad y a un poste fijo de alumbrado público instalado en el camino antiguo a Trejo y la Calle Magnolia de la Colonia Obrera | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Juan Carlos Hernández Torres.                                  | Se presentó querrela. Se llevo a un convenio ante la agencia del Ministerio Público mediador y conciliador el día 13/01/2016 donde se pacto el pago íntegro de la cantidad de \$15,000.00 para el día 11/07/2016 a las 15:00hrs.                         | Daños a la Administración Pública a poste y luminaria por la cantidad de \$7,700.00 y queda daños a una Unidad de seguridad pública por \$7,300.00 según peritaje, dando un total de \$15,000.00 | 13/11/2015          |
|                                                                                                       | C.I. 9302/2015 Causa Penal IP3715-47 | Penal                  | Agencia de Ministerio Público III.                                                            | Por daños a un vehículo la Dirección de Obras Públicas.                                                                                                                | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria. Demandado: Quien resulte responsable.                                     | Peritaje de daños de \$1,800.00, se puso a disposición del Juzgado de Ejecución al sentenciado Santiago Martínez Pérez, bajo Carpeta de Ejecución 370/15.                                                                                                | El delito que se configure.                                                                                                                                                                      | 27/03/2015          |



**MUNICIPIO DE SILAO DE LA VICTORIA, GTO.  
 INFORMES SOBRE PASIVOS CONTINGENTES  
 AL 30 DE JUNIO 2018**



| NOMBRE  |                      | CONCEPTO       |                                    |                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                     |                                                                                                                                                                      |                                                                               |                     |
|---------|----------------------|----------------|------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| JUICIOS | Número de expediente | Tipo de juicio | Autoridad ante la que se gestiona  | Acción intentada                                                                                 | Partes                                                                                                                                                                                              | Estado procesal                                                                                                                                                      | Monto de lo demandado                                                         | Fecha de la demanda |
|         | 19146/2014           | Penal          | Agencia de Ministerio Público III. | Robo por computadoras pertenecientes a la biblioteca móvil de la Dirección de Educación.         | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria.<br>Demandado: Quien resulte responsable.                                                                                                             | Se presentó denuncia. Se reservó.                                                                                                                                    | El delito que se configure.                                                   | 07/07/2014          |
|         | 19537/2014           | Penal          | Agencia de Ministerio Público IV.  | Robo por una laptop pertenecientes al Instituto de la Mujer.                                     | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria.<br>Demandado: Quien resulte responsable.                                                                                                             | Se notifico reserva al Departamento de Tesorería, hasta en tanto aparezcan datos de prueba para abrir la investigación.                                              | El delito que se configure.                                                   | 07/07/2014          |
|         | 20884/2014           | Penal          | Agencia de Ministerio Público III. | Robo camioneta de la Administración de Mercados.                                                 | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria.<br>Demandado: Quien resulte responsable.                                                                                                             | La aseguradora a través de la Tesorería solicitan ratificación de denuncia para indemnización, se acudió al M.P. para acreditar propiedad.                           | El delito que se configure.                                                   | 25/07/2014          |
|         | 35750/2014           | Penal          | Agencia de Ministerio Público III. | Robo por herramientas de trabajo de la Dirección de Obras Públicas.                              | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria.<br>Demandado: Quien resulte responsable.                                                                                                             | No se han aportado pruebas para dar continuidad a la investigación. Se reserva.                                                                                      | El delito que se configure.                                                   | 14/10/2014          |
|         | 37433/2014-MC        | Penal          | Agencia de Ministerio Público I.   | Daños a una unidad de Seguridad Pública.                                                         | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria.<br>Demandado: Menor, Alexis Rodolfo Pérez Núñez; Martín Alejandro Alcantar Cadena; Javier Vital Nila; Erick José Duran Nila; Martín Trejo Rodríguez. | Se presentó denuncia. Se llevo a una conciliación con los demandados y se pacto el cumplimiento de convenio para el 22 de agosto del 2016 por el pago de \$52,420.00 | Por Daños, Robo y Lesiones, adeudando al Municipio la cantidad de \$52,420.00 | 14/10/2014          |
|         | C.I 15812/2014       | Penal          | Agencia de Ministerio Público V.   | Robo de una Computadora bajo resguardo del Regidor                                               | Demandante: Municipio de Silao de la Victoria.<br>Demandado: Quien resulte responsable.                                                                                                             | No se han aportado pruebas para dar continuidad a la investigación.                                                                                                  | El delito que se configure.                                                   | 02/06/2014          |
|         | C.I 9626/2013        | Penal          | Agencia de Ministerio Público I    | Daños a dos lámparas, dos bastones, una par de esposas, un radio de Seguridad Pca.               | Demandante: Municipio de Silao.<br>Demandado: Quien resulte responsable.                                                                                                                            | No se han aportado pruebas para dar continuidad a la investigación.                                                                                                  | El delito que se configure.                                                   | 02/05/2013          |
|         | C.I 6253/2013        | Penal          | Agencia de Ministerio Público II   | Daños a Unidad de Seguridad Pca. Así como robo de llaves de la unidad, armas y radiolocalizador. | Demandante: Municipio de Silao.<br>Demandado: Quien resulte responsable.                                                                                                                            | No se han aportado pruebas para dar continuidad a la investigación.                                                                                                  | El delito que se configure.                                                   | 04/04/2013          |
|         | 14132/2012           | Penal          | Agencia de Ministerio Público II.  | Robo de una caja de una camioneta de Desarrollo Urbano.                                          | Demandante: Municipio de Silao.<br>Demandado: Quien resulte responsable.                                                                                                                            | Se remite al Ministerio Público Federal por incompetencia.                                                                                                           | Reposición.                                                                   | 12/09/2012          |

GARANTÍAS: .....

AVALES: .....

PENSIONES Y JUBILACIONES: .....

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

\_\_\_\_\_  
 Presidente Municipal  
 Profr. Juan Antonio Morales Maciel



\_\_\_\_\_  
 Tesorero Municipal  
 C.P. Rodolfo Guerrero Dúran

